



# CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

PODER JUDICIAL  
PRESIDENCIA

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 332 -2010-CSJLN / PJ

Independencia, veintisiete de mayo  
de dos mil diez.-

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante documento presentado en la fecha, por el señor doctor Saúl Antonio Beltrán Reyes, Juez Supernumerario del Juzgado Segundo Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia de Los Olivos de la Corte superior de Justicia de Lima Norte; solicita licencia por capacitación oficial por el día viernes 28 de mayo de los corrientes, a fin de participar en la capacitación por el Proceso Electoral “Elecciones Regionales y Municipales 2010 - Referéndum Nacional para la aprobación o desaprobación del proyecto de ley, devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo” evento organizado por el Jurado Nacional de Elecciones del 28 al 31 de mayo del año en curso.

Que, el artículo 240° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que los señores magistrados por justa causa gozan de licencia; asimismo, el artículo 241° inciso 3) del mismo cuerpo de leyes, indica que las licencias con goce de haber pueden ser concedidas por asistencia a eventos internacionales, a cursos de perfeccionamiento o becas de su especialidad (...) con cargo a informar documentadamente al termino del mismo (...).

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2009-CE-PJ de fecha 09 de enero del 2009, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial delegó facultades a los Presidentes de Cortes para conceder Licencias por Participación de Magistrados en cursos que no excedan de los treinta días calendario, como el presente caso.

PODER JUDICIAL  
PRESIDENCIA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE



## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

PODER JUDICIAL  
PRESIDENCIA

---

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

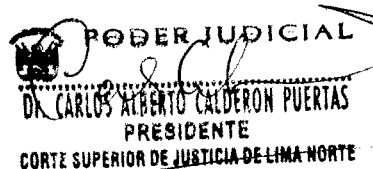
### RESUELVE:

**Primero: CONCEDER** licencia con goce de haber al doctor **SAÚL ANTONIO BELTRÁN REYES** Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia de Los Olivos de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por el día 28 de mayo de los corrientes en la capacitación por el Proceso Electoral “Elecciones Regionales y Municipales 2010 - Referéndum Nacional para la aprobación o desaprobación del proyecto de ley, devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo” evento organizado por el Jurado Nacional de Elecciones.

**Segundo: DISPONER** que el señor doctor **RONALD ALIAGA RENGIFO**, Juez del Primer Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia de Los Olivos de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por el día 28 de mayo de los corrientes, en adición a sus funciones, se encargue del despacho del Segundo Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia de Los Olivos.

**Tercero:** Póngase la presente resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Corte Suprema de Justicia de la República, Gerencia General, Gerencia de Personal y Escalafón, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PODER JUDICIAL  
  
DR. CARLOS ALBERTO CALDERON PUERTAS  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE